# Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre, DUI por ser información que vuelve identificable al (la) solicitante según el Art. 6 literal “a”; y al Art 19, todos de la LAIP. El dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

**MAG OIR N° 066-2021**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las **once horas con treinta minutos del día veinticuatro de junio de dos mil veintiuno**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **MAG OIR N°066-2021,** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de **xxxxx,** de hoy en adelante el PETICIONARIO,identificado con **DUI N°: xxxx,** al respecto CONSIDERANDO que:

1. El peticionario presentó solicitud de información el día *uno de junio de dos mil veintiuno,* de manera *presencial* en la OIR, siendo admitida el *dos de junio* de ese mismo año, en la cual solicita lo siguiente:
2. Anuario de Estadísticas Agropecuarias 2019/20, oficial o en calidad de borrador, de conformidad con la ENAPM 2019/20 correspondiente, según lo mencionado en el informe de seguimiento
3. Resultados para la Encuesta de Expectativas de Siembra y Cosecha 2020/2021 y 2021/2022
4. Informe de Costos de Producción de Cultivos Agrícolas 2019/2020 y 2020/2021
5. Informe de Resultados de Encuesta de Precios al Productor en Finca 2019 y 2020, borrador u oficial
6. Detalle de las mejoras y actualizaciones a las secciones de apicultura, avicultura, pecuaria, forestal, frutas y hortalizas, cacao para las encuestas mencionadas en el Informe de Seguimiento al avance Físico/Financiero del POA 2020
7. Documento con propuestas de instrumentos de apoyo a la comercialización para la reserva estratégica de maíz y frijol mencionado en el Informe de Seguimiento al avance Físico/Financiero del POA 2020
8. Documento o informe del diagnóstico de afectación en el marco de pandemia COVID-19 de organizaciones del sector apícola.
9. Se verificó el cumplimiento de los requisitos para solicitar información tal como lo señala el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), y se procedió a emitir la constancia de recepción respectiva;
10. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo número 50 de la LAIP le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento;
11. Que la petición se fundamenta en el artículo de la LAIP, mediante el cual concede a los ciudadanos el derecho de acceso a la información generada en las instituciones públicas; y a los principios que rigen la LAIP en su artículo 4;
12. Que lo requerido *no se encuentra* en las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento;
13. Que se procedió a solicitar la información a la Dirección General de Economía Agropecuaria-DGEA, pero debido a que no se envió la información en tiempo y forma, esta oficina procedió a *extender el plazo por un período de cinco días hábiles* más, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo *71 inciso 2° de la LAIP*, siendo la nueva fecha de respuesta el día 23 de junio de los corrientes;
14. Que la DGEA respondió a todos los requerimientos, las que a continuación describo:
15. **Anuario de Estadísticas Agropecuarias 2019/20, oficial o en calidad de borrador, de conformidad con la ENAPM 2019/20 correspondiente, según lo mencionado en el informe de seguimiento:**

Se adjunta copia digital del Anuario de Estadísticas Agropecuarias 2019-2020

1. **Resultados para la Encuesta de Expectativas de Siembra y Cosecha 2020/2021 y 2021/2022:**

Se adjunta el documento *Informe de Expectativas de Siembra 2020/2021*; la información correspondiente al año 2021/2022 aún se está procesando, por lo que es INEXISTENTE, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 73 de la LAIP.

1. **Informe de Costos de Producción de Cultivos Agrícolas 2019/2020 y 2020/2021:**

Se adjunta el documento *Informe de Costos de Producción de Cultivos 2019/2020*; aún se está procesando la información del período 2020-2021, por lo que es INEXISTENTE, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 73 de la LAIP.

1. **Informe de Resultados de la Encuesta de Precios al Productor en Finca 2019 y 2020, borrador u oficial:**

Se adjuntan los Informes de la *Encuesta de Precios al Productor* de los años 2019 y 2020.

1. **Detalle de las mejoras y actualizaciones a las secciones de apicultura, avicultura, pecuaria, forestal, frutas y hortalizas, cacao para las encuestas mencionadas en el Informe de Seguimiento al avance Físico/Financiero del POA 2020:**

Con relación a Formulario FA-1 de la **Encuesta Nacional Agropecuaria de Propósitos Múltiples (ENAPM)** de las secciones de apicultura, avicultura, pecuaria, forestal, frutas y hortalizas, cacao, se informa que no han habido mejoras o actualizaciones. Se realizaron las respectivas revisiones, según lo programado, manteniéndose los formatos en las mencionadas secciones, por lo que las mejoras y/o actualizaciones a mencionadas son INEXISTENTES, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 73 de la LAIP.

1. **Documento con propuestas de instrumentos de apoyo a la comercialización para la reserva estratégica de maíz y frijol mencionado en el Informe de Seguimiento al avance Físico/Financiero del POA 2020:**

Se anexa la *Propuesta de Apoyo a la Comercialización para Garantizar el Abastecimiento de Maíz y Frijol en el Mercado con Enfoque de Reserva Estratégica*. Con relación al mismo, no omitimos manifestar que éste ha sido elaborado en calidad de propuesta, es decir, como una herramienta de trabajo formulada a través de la recopilación de información, por parte de personal técnico del MAG, en el marco de cooperación técnica, facilitada por un organismo internacional. Es decir que es un instrumento de consulta interna del MAG, y que pudiera ser implementado en un futuro en apoyo al sector.

1. **Documento o informe del diagnóstico de afectación en el marco de pandemia COVID-19 de organizaciones del sector apícola:**

Se anexa el documento *Diagnóstico de afectación en producción y comercialización en el marco de la Pandemia COVID-19,* *Subsector: Apícola,* Organización: Asociación de Cooperativa de Producción Agropecuaria de Ciudad Arce de Responsabilidad Limitada (ACOPAC de R.L.) de septiembre de 2020.

1. Para concluir se enuncian las siguientes resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública-IAIP, que han sentado precedentes cuando la información es inexistente:

* Asimismo el Instituto de Acceso a la Información Pública-IAIP se ha pronunciado en varias resoluciones en materia de inexistencia, expresando que las causas que pueden dar lugar a una inexistencia de la información son diversas, por ejemplo, porque nunca se generó el documento respectivo (ver en Líneas Resolutivas del IAIP el Ref. 039-A-2013 de fecha 28 de octubre de 2013: <https://slr.iaip.gob.sv/>);
* Además, agregan que la información es inexistente cuando no ha sido producida aún, o cuando no se encuentra en los archivos del ente obligado (ver en Líneas Resolutivas del IAIP el Ref. 6-ADP 2015 de fecha 8 de febrero de 2016: <https://slr.iaip.gob.sv/>;

1. NOTIFIQUESE

**Lic. Ana Patricia Sánchez de Cruz**

**Oficial de Información MAG**